

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2257/

AUTORIZA TALA DE ÁRBOLES EN VIA PUBLICA.

REQUINOA, 17 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 756 de fecha 12.11.2009 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorizar la baja a dos árboles que se encuentran ubicados en calle Gabriela Mistral, Población Campo Nuevo de Los Lirios, ocasionando quebradura de veredas y con peligro de causar accidentes peatonales.

El Memo del Inspector de Obras Municipales de fecha 09.11.2009, mediante el cual informa que reviste peligro para los transeúntes del sector y se justifica el corte de los árboles. Adjunta fotografías.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE tala de 02 árboles que se encuentran ubicados en calle Gabriela Mistral, Población Campo Nuevo, sector Los Lirios, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo